

NOTA ACLARATORIA DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL SOBRE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD EN LAS COMISIONES DELEGADAS EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS

En relación con la acreditación de los electores de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia que ejerciten su derecho al voto ante las Comisiones Delegadas de las mesas electorales de dicho centro, la Junta Electoral General ha acordado aclarar la acreditación de la identidad de dichos electores en el siguiente sentido:

“En relación con la acreditación de la identidad de aquellos electores de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia que voten en las Mesas Delegadas en los Hospitales Universitarios, dicha acreditación se entiende realizada ante la Comisión Delegada que se encarga de cada una de ellas, por lo que no será necesaria la inclusión del documento nacional de identidad en el sobre conteniendo el voto.”